

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO CIENTÍFICO DEL  
PEDECIBA MATEMÁTICA  
04/2014**

**Presentes** : R. Markarian, M. Lanzilotta, N. Guelman, A. Rovella, E. Mordecki, G. Rama,  
(delegado estudiantil).

**Reunión:** 02/04/2014

**Hora:** 15.30 a 17.30

**Lugar:** IMERL

**I- Asuntos entrados con proyecto de resolución:**

**1. Acta de la sesión de fecha 25/02/2014.**

**Resolución:** Aprobar sin modificaciones.

(6 en 6)

**II – Asuntos entrados:**

**2. Informe de la comisión asesora integrada por Gustavo Guerberoff, Mariana Haim y Raúl Ures sobre los aspirantes presentados en el llamado a contratos posdoctorales.**

**Resolución:** En vista del informe presentado se resuelve:

a) aprobar el informe;

b) conceder a Alejandro Cholaquidis un contrato posdoctoral por un año a partir del 15/04/2014 bajo la supervisión del Dr. Ricardo Fraiman por un sueldo nominal mensual de \$ 34.631, con una carga horaria 20 hs semanales ;

c) conceder a Viviana Gubitosi un contrato posdoctoral por un año a partir del 15/04/2014 bajo la supervisión del Dr. Walter Ferrer por un sueldo nominal mensual de \$ 34.631, con una carga horaria de 20 hs. semanales;

d) conceder a Diego Bravo un contrato posdoctoral por un año a partir de la firma del contrato bajo la supervisión del Dr. Marcelo Lanzilotta por un sueldo nominal mensual de \$ 34.631, con una carga horaria de 20 hs semanales.

Las remuneraciones previstas en cada caso recibirán los incrementos salariales que establezca el Consejo de Salarios para el Sector Educación Grupo N° 16 subgrupo N° 2.

(6 en 6)

**3. Informe de la comisión asesora integrada por Beatriz Abadie, Enrique Cabaña y Martín Sambarino sobre la solicitud de Pablo Musé de ingreso como investigador al área.**

**Resolución:** En vista del informe presentado, se recomienda aceptar el ingreso del Dr. Pablo Musé como investigador Grado 4 del área de matemática.

(6 en 6)

**4. Resolución No. 9 adoptada por la comisión de posgrado en su sesión de fecha 27/02/14 sobre la nota presentada por Debora Stalker proponiendo cambio de orientador inicial de M. Haim y W. Ferrer por Ana González y designación de Ana González como orientadora de tesis.**

Resolución del posgrado: Se aprueba designar a Ana González como orientadora inicial y de tesis de la estudiante de maestría Debora Stalker. (3 en 3)

**Resolución:** En vista de la resolución adoptada por la comisión de posgrado, se designa a Ana González como orientadora inicial y orientadora de tesis de la estudiante de maestría Debora Stalker.

(6 en 6)

**5. Resolución No. 13 adoptada por la comisión de posgrado en su sesión de fecha 27/02/14 sobre la nota presentada por M. Bourel solicitando la desvinculación del programa de doctorado en matemática con motivo de haber culminado sus estudios de doctorado en matemática en la Universidad de Aix-Marseille, Francia.**

Resolución del posgrado: Se recomienda la desvinculación del estudiante. (3 en 3)

**Resolución:** En vista de la resolución adoptada por la comisión de posgrado, se solicita la desvinculación del programa de doctorado al estudiante Mathías Bourel.

**6. Resolución No. 3 adoptada por la comisión de posgrado en su sesión de fecha 27/02/14 sobre la asignación de créditos a los cursos de nivelación que formen parte de los planes de estudios de estudiantes de maestría que sean egresados de formación docente.**

Resolución del posgrado: Se aprueba la implementación con los siguientes créditos para el plan:

Los estudiantes egresados de formación docente podrán ser aceptados, previo estudio de su CV, como alumnos del Programa de Maestría.

Para esto es altamente recomendable que los estudiantes que aspiren a ingresar al posgrado bajo la presente implementación acrediten además del título de Profesor de Matemática una muy buena escolaridad. Se valorarán también elementos adicionales de formación en matemática.

- El plan de estudios de la maestría del estudiante que se presente, de común acuerdo con el orientador, deberá constar de:

a) el estudiante deberá validar al menos 36 créditos en materias del área A nivel intermedio o avanzado de la Licenciatura de Matemática (UdelaR), que el estudiante habrá de cursar y aprobar. Estas materias serán consideradas dentro del plan de Maestría del estudiante.

b) el estudiante deberá validar al menos 36 créditos en materias semestrales ofrecidas por nuestro programa de Maestría, las cuales cursará y aprobará. Estos cursos podrán sustituirse por otros cursos de posgrado que sean equivalentes en créditos.

c) el estudiante deberá validar al menos 12 créditos en seminarios que deberán ser previamente aprobados por la Comisión de Posgrado. El seminario implica la participación del estudiante mediante la realización de exposiciones en el mismo.

d) finalmente habrá de redactar una tesis con las características que el Reglamento de Maestría define por valor de 50 créditos.

Esta implementación busca mejorar las condiciones para que los egresados de formación docente puedan participar de nuestro Programa de Maestría deberá proporcionar una formación equivalente al plan de maestría vigente. (3 en 3)

**Resolución:**

Se aprueba la siguiente guía para el ingreso y la elaboración de los planes de estudios de maestría de egresados de formación docente:

- Los estudiantes egresados de formación docente podrán ser aceptados, previo estudio de su CV, como alumnos del Programa de Maestría. Para esto es altamente recomendable que los estudiantes acrediten además del título de Profesor de Matemática una muy buena escolaridad. Se valorarán también elementos adicionales de formación en matemática.

- El plan de estudios de la maestría del estudiante presentado de común acuerdo con el orientador inicial, deberá constar de:

a) al menos 36 créditos en materias del área A nivel intermedio o avanzado de la Licenciatura de Matemática (UdelaR).

b) al menos 36 créditos en materias semestrales ofrecidas por el programa de Maestría de Matemática. Estos cursos podrán sustituirse por otros cursos de posgrado que sean equivalentes en créditos.

c) al menos 12 créditos en Seminarios que deberán ser previamente aprobados por la Comisión de Posgrado. El seminario implica la participación del estudiante mediante la realización de exposiciones en el mismo.

d) la redacción de una tesis con las características que el Reglamento de Maestría define por valor de 50 créditos.

**7. Resolución No. 6 adoptada por la comisión de posgrado en la sesión de fecha 18/03/14: Nota del Dr. José Vieitez proponiendo el trabajo de tesis y ser designado como director de tesis del estudiante de doctorado Mauricio Achigar.**

Resolución del posgrado: Se recomienda aceptar al Dr. José Vieitez como director de tesis del estudiante Mauricio Achigar.

**Resolución:** En vista de la resolución adoptada por la comisión de posgrado, se designa al Dr. José Vieitez como director de tesis del estudiante de doctorado Mauricio Achigar.

**8. Iniciativas centrales del PEDECIBA.** (Becas Massera Caldeyro Barcia. Nota del IIBCE. Apoyo al Centro de Extensionismo Industrial).

**Resolución:** Se toma conocimiento. Se encomienda al Coordinador que trasmita en la Comisión Directiva lo conversado en sala.

(6 en 6)

**9. Resolución No. 2 de la comisión de posgrado de la sesión de fecha 01/04/2014 sobre la culminación de estudios de doctorado del estudiante Alejandro Cholaquidis.**

Resolución del posgrado: Visto los antecedentes y la escolaridad del estudiante Alejandro Cholaquidis se deja constancia que el estudiante ha cumplido con los requisitos requeridos por el programa de estudios del doctorado, por lo tanto se recomienda al Consejo Científico que se dé trámite al título. (4 en 4)

**Resolución:** Se homologa el fallo y se eleva a la Comisión Directiva.

(6 en 6)

**10. Resolución No. 3 de la comisión de posgrado de la sesión de fecha 01/04/2014: Culminación de estudios de doctorado en matemática del estudiante Pablo Lessa, en co-tutela con la Universidad Pierre et Marie Curie, Francia.**

Resolución del posgrado: Visto los antecedentes y la escolaridad del estudiante Pablo Lessa se deja constancia que el estudiante ha cumplido con los requisitos requeridos por el programa de estudios del doctorado, por lo tanto se recomienda al Consejo Científico que se dé trámite al título. (4 en 4)

**Resolución:** Se homologa el fallo y se eleva a la Comisión Directiva.

(6 en 6)